



NOTA ACLARATORIA 051-2020 SUBSIDIOS E INCENTIVOS FISCALES

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información Ad-Honorem del Instituto de Garantía de Depósitos hace constar que:

Para el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020, la siguiente información oficiosa es inexistente en el INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS:

El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa (Art. 10 No 16 LAIP). Dada la naturaleza del Instituto, no le son aplicables este tipo de programas.

San Salvador, a los quince días del mes de octubre de dos mil veinte.

Lyann Maria Sanchez Segovia

Oficial de Información Ad-hono